



MAT: Nombramiento a Contrata a Don
Mario Eduardo Cortes Covarrubias.

ALGARROBO, 31 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.803.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).
7. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1°/2008 y sus modificaciones.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0108 de fecha 14.06.2013.

CONSIDERANDO:

- I. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1°/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.
- II. La necesidad de contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, en el Establecimiento Educativo denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

MARIO EDUARDO CORTES COVARRUBIAS, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesor de Educación General Básica" Universidad de Los Lagos, Osorno, año 2006, para desempeñar el cargo de Docente, como Profesor de Educación General Básica, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JOGF/RCV/MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.803 de fecha 31.05.2013.-

DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)

095.284-13.

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
SALIDA	N°
RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	HORA
NO. FOLIO	

19 JUN 2013 17:10
24 JUN 2013 13:00